

Objeto: Contratación, mediante Concurso, del Suministro de Trabajos de Fotomecánica para la Imprenta Provincial.

Tipo de licitación: No se señala ninguno, pudiendo los licitadores ofertar los precios que estimen pertinentes.

Presupuesto y financiación: 12.000.000 Pts. con cargo a los Presupuestos Provinciales (Propuesta de Gastos 27/2).

Duración del contrato: Un año, prorrogable tácitamente por el mismo período si no media denuncia expresa por alguna de las partes.

Fianzas. Los ofertantes deberán constituir una provisional con anterioridad a la celebración de la licitación por importe de 240.000 Pts. y quien resulte adjudicatario otra definitiva cuyo importe que se calculará aplicando el tipo previsto en el art. 350 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Exposición del Expediente: El expediente con cuantos documentos lo integren, está de manifiesto y podrá ser examinado y copiado por quien lo estime oportuno, en la Sección de Compras de la Diputación, sita en calle Fernando El Católico, 20 de Huelva, desde las 9,00 a las 13,00 horas.

Presentación de las Proposiciones: Podrán presentarse, de 9,00 a 13,00 horas, durante los veinte días hábiles siguientes a aquél en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, conforme al Pliego de Condiciones que se incluye en el expediente. Contra los pliegos podrán interponerse reclamaciones conforme a lo señalado en el art. 24.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Apertura de Plicas: Será pública, teniendo lugar a las 11,00 horas, del día siguiente hábil al de la terminación de la presentación de las ofertas. En caso de que el referido día fuese sábado, se prorrogará al día siguiente hábil.

MODELO DE PROPOSICION

D con domicilio en D.N.I. n° actuando en nombre propia, o, en su caso, en presentación de con domicilio en C.I.F. n° declaro que no me encuentro incurso en caso alguno de incompatibilidad para celebrar este Contrato y que, enterado de la licitación convocada por el Excmo. Diputación Provincial de Huelva para contratar el Suministro de Trabajos Fotomecánicos; Propuesta de Gastos núm. 27/2, acepto expresamente las condiciones generales y especiales que rigen dicha contratación, que declaro conocer en su integridad, ofreciendo los precios IVA incluido, que detallo a continuación:

Lugar, fecha y firma del proponente

Huelva, 15 de marzo de 1993.- El Secretario.- El Presidente.

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL (CADIZ)

ANUNCIO. (PP. 751/93).

Resolución del Ayuntamiento de Puerto Real Cádiz, por la que se anuncia Concurso para el Suministro de Bienes Muebles.

Objeto: El suministro de mobiliario para la nueva sede del Ayuntamiento de Puerto Real.

Tipo máximo de licitación: 9.421.619 pts.

Plazo de entrega: 2 meses.

Garantía provisional: 188.432 pts.

Pliego de condiciones y resto del expediente: Estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de 9 a 13, de todos los días hábiles anteriores al señalado para la apertura.

MODELO DE PROPOSICION

«Don mayor de edad, con D.N.I. núm en nombre propio o en representación de lo que acredita en la forma prevista en el epígrafe 4 de estos pliegos, manifiesta lo siguiente:

a) Que está enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Puerto Real, en el Boletín Oficial de

por el que se convoca concurso para la adjudicación del contrato de suministro de

b) Que encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta íntegramente el Pliego de Condiciones particulares de este concurso y cuantas obligaciones de estos se deriven, como concursantes y adjudicatario si lo fuese.

c) Declara bajo su responsabilidad tener plena capacidad de obrar y no hallarse comprendido en ninguna de las circunstancias que impiden contratar establecidas en el artículo 23 del Reglamento de Contratos del Estado.

d) Acompaña los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

e) Se compromete a suministrar lo ofertado con sujeción a los requisitos y condiciones del Pliego por la cantidad de (en letra) pesetas, donde se incluye el con arreglo al siguiente detalle: (las cantidades y precios serán expresados claramente en unidades).

f) Se proponen las siguientes modificaciones sin menoscabo de lo establecido en el Pliego de Condiciones, por considerar que pueda convenir a la realización del objeto del contrato.

.....a de de 199

EL LICITADOR»

Acompañarán los documentos que se relacionan en el Pliego de Condiciones.

Presentación de plicas:

Plazo: Veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Hora: De 9 a 14.

Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados, con las siguientes inscripciones:

Sobre A: «Referencias. Concurso para el suministro de muebles de oficina para la nueva sede del Ayuntamiento de Puerto Real».

Sobre B: «Propuesta Económica. Concurso para el suministro de muebles de oficina para la nueva sede del Ayuntamiento de Puerto Real».

Apertura de plicas:

Lugar: Salón de sesiones del Ayuntamiento.

Día: Primer día hábil siguiente al que finalice el de presentación de las proposiciones. En el caso de que tal fecha coincida con sábado, tendrá lugar el acta de apertura el primer día hábil siguiente al mismo.

Hora: 12,00.

Puerto Real, 12 de marzo de 1993.- El Alcalde, Acc. Pedro Sánchez Contreras.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

RESOLUCION por la que se anuncia concurso para la contratación de la distribución de los libros editados por el Area de Cultura de este Ayuntamiento. (PP. 831/93).

Objeto.: Es objeto de este concurso la contratación para la distribución de los libros editados por el Area de Cultura de este Ayuntamiento, relacionadas en el inventario que se une al Pliego Técnico y los futuros a realizar durante el plazo de vigencia de esta distribución, determinándose en este caso por el Ayuntamiento en cada edición el número de ejemplares destinados a la venta. De mutua acuerdo se podrá ampliar esta distribución a las ediciones de tipo divulgativo o de difusión institucional.

La distribución no tendrá carácter de exclusividad, reservándose el Ayuntamiento la facultad de establecer otros puntos de venta directos.

Duración del contrato. La duración del presente contrato de Asistencia será de tres años, a partir de la firma del mismo y será renovable por idéntico periodo mediante acuerdo expreso.

Valor del fondo. El valor del fondo editorial (IVA excluido) que tendrá en depósito el adjudicatario, se eleva a diecisiete millones quinientas treinta y una mil quinientas setenta y cuatro pesetas, a lo que habrá de añadirse, en cada caso, el valor de los futuros depósitos.

Garantía provisional. Doscientas sesenta mil trescientas diecisiete pesetas (260.317 ptas.).

Examen del expediente: Sección de Contratación en horas de 10 a 14, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el último de los Boletines Oficiales, por haber sido declarado el expediente de tramitación urgente.

Admisión de ofertas: Hasta las doce horas del siguiente día hábil, o aquél en que finalice el plazo de examen del expediente. En la forma establecida en el art. 100 del Reglamento de Contratación del Estado.

Apertura de plicas. Tendrá lugar a las trece horas del siguiente día hábil al del vencimiento del plazo de presentación de proposiciones, considerándose inhábil a estos efectos, los sábados.

Modelo de proposición. Las propuestas para concurrir a este Concurso deberán ser redactadas en idioma Español, ajustadas al modelo de Proposición siguiente:

Don en nombre propio,
(o en representación de),
con residencia en provincia de

calle núm y provisto de D.N.I. núm.
Enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de distribución de ediciones del Área de Cultura, convocados por el Ayuntamiento de Granada, se comprometo o tomar a su cargo la ejecución del contrato con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, aceptando incondicionalmente los Pliegos de Cláusulas Técnicas y Administrativas, y declarando responsablemente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con dicha Administración.

A los efectos de lo expresado anteriormente se comprometo a efectuar la distribución de los libros percibiendo una comisión del %, sobre el precio asignado a cada ejemplar (IVA excluido) y que no supera el 50% de dicho valor.

Lugar, fecha y firma del proponente

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 17 de marzo de 1993.- El Alcalde, PD.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 26 de marzo de 1993, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se declaran francos y registrables los terrenos que comprenden los derechos mineros caducados, que se citan. (PD. 1051/93).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber:

Que vista el Acta de la Mesa constituida para la apertura de ofertas en el concurso público convocado sobre aprovechamiento de recursos de la Sección B) correspondientes a la provincia de Córdoba, ha quedado desierto el citado concurso para los derechos mineros que a continuación se indican:

C.E.: C.E.
Número: 11.112
Nombre: Consuegra
Pertenenencias: 10
T. Municipal: Baena

C.E.: C.E.
Número: 11.118
Nombre: Salina de los Rosales
Pertenenencias: 15
T. Municipal: Baena

C.E.: C.E.
Número: 11.172
Nombre: Mercedita
Pertenenencias: 20
T. Municipal: Monturque

Lo que se hace público en aplicación de lo dispuesto en el art. 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, declarando los terrenos, de los derechos mineros relacionados, francos y registrables. Los que podrán ser solicitados transcurridos ocho días desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 26 de marzo de 1993.- El Delegado, Antonio Raya Rodríguez.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 30 de marzo de 1993, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Sevilla, por la que se hace pública una petición de María Teresa Alfaro Hidalgo para ocupar la concesión del servicio de Peluquería del Centro que se cita. (PD. 1050/93).

De acuerdo con lo establecido en el art. 100 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución de 26 de marzo de 1991 del IASS, por la que se delegan competencias en esta Gerencia Provincial en materia de concesiones administrativas, se hace público lo siguiente:

1º. El pasado 15 de marzo se recibió en la Gerencia Provincial del IASS de Sevilla una petición de Doña María Teresa Alfaro Hidalgo para hacerse cargo de la Concesión del Servicio de Peluquería del Centro de Día de Tercera Edad de Ecija (Sevilla).

2º. Cualquier interesado en la mencionada concesión podrá formular petición alternativa en el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución, estando los Pliegos de Condiciones Administrativas y Técnicas en el citado centro y en la sede de la Gerencia Provincial del IASS de Sevilla, sita en Calle Imagen, núm. 10-12, 1º planta, de 9 a 13 horas.

3º. Al término de los treinta y cinco días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, se procederá a la apertura de los sobres y al estudio de la documentación aportada, por la mesa de Adjudicación Concesional, reunida a tal efecto en la sede de la Gerencia Provincial del I.A.S.S. de Sevilla, si dicho día fuese sábado la Mesa se reunirá el siguiente día hábil.

Los gastos de inserción de este anuncio y cuantos origine la concesión de dicho servicio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 30 de marzo de 1993.- El Gerente Provincial, Higinio Trujillo Tarifa.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se traslada la Resolución de 12 de marzo de 1993, por la que se incoa expediente para la inscripción específica, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como lugar de interés etnológico del Corral de la Encarnación, sito en el núm. 128 de la calle Pagés del Corro de Sevilla, a los propietarios y titulares de derechos afectados por dicha Resolución del citado lugar.

Con esta fecha el Ilmo. Sr. Director General de Bienes Culturales ha resuelto lo siguiente:

I.- La Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla una serie de mecanismos jurídico-administrativos y de conocimiento, cuyo objetivo es facilitar, esencialmente, la labor tutelar de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación del mismo.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

II.- Por parte del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción específica en dicho Catálogo General del Corral de la Encarnación o de Sánchez, localizado en el número 128 de la calle Pagés del Corro de Sevilla.

El corral de vecinos tiene un indudable parentesco con los callejones ciegos del urbanismo árabe, llamados adarves, que por la noche se cerraban. Siguiendo a L. Torres Balbás, es posible señalar la similitud del patio o corral de vecinos con los corrales que existían en las juderías de las ciudades andaluzas, que los documentos mozárabes denominan "qurralat" (curral en singular) es decir, "patios con entrada única y vivienda en torno", que, incluso persistieron en las juderías de las ciudades cristianas para favorecer el aislamiento y seguridad de sus moradores.

Durante la Edad Moderna (siglos XVI al XVIII), los corrales sirvieron de casa-habitación a las clases más populares perdiendo el carácter étnico que los caracterizaba. Con la revolución industrial sirvieron de residencia a las capas más bajas del proletariado urbano, utilizándose como primera residencia de este grupo poblacional una vez decidido su traslado a las grandes ciudades en busca de trabajo. Este carácter, con más o menos modificaciones, ha subsistido a lo largo del siglo XX.

Desde un punto de vista arquitectónico el corral se

articula entorno a un gran patio de planta rectangular, cuadrangular o irregular, flanqueado por galerías de acceso. Siempre consta de una, dos, y hasta tres plantas con una o dos habitaciones por familia y cocina a la entrada de la habitación. Los servicios y lavaderos suelen ser comunes. El desarrollo geográfico de esta tipología ha dado lugar a la llamada "cultura de patios", a la que, junto con los corrales de vecinos andaluces pertenecen los pontones canarios, las vecindades mexicanas, los callejones limeños y los conventillos bonaerenses.

En todos ellos se desarrollan idénticos esquemas microsociales, cobijando varias familias a las que el corral dota de unos modos de vida y de unos mecanismos de agrupación social característicos.

La necesidad de procurar la conservación del corral, no sólo como edificio, sino, de forma especial, como ámbito de habitación y sociabilidad popular, hace necesario establecer medidas tutelares. Parece oportuno la adopción de tales medidas en el corral de la Encarnación, ejemplo en el que concurren con claridad los valores antes definidos, en contraste con otros corrales supervivientes en la ciudad de Sevilla. La inclusión en el C.G.P.H.A., del corral de la Encarnación, como Lugar de Interés Etnológico, supone en suma, la protección de una manifestación de una forma de vida estrechamente ligada a la identidad de Triana y de los barrios populares tradicionales sevillanos.

Vista la propuesta del mencionado Servicio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2, de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía,

ESTA DIRECCION GENERAL HA RESUELTO:

1º- Incoar el procedimiento para la inscripción con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Lugar de Interés Etnológico, a favor del Corral de la Encarnación, sito en el nº 128 de la calle Pagés del Corro, en Sevilla, cuya identificación y descripción figuran en el anexo a la presente disposición.

2º- Proceder a la elaboración de las instrucciones particulares establecidas en el art. 11 de la Ley 1/91, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico Andaluz.

3º- Proceder de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía a la anotación preventiva de dicho inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. De acuerdo con lo establecido en el art. 8.3 esta anotación preventiva

determina la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción específica.

4º- Concretar conforme al artículo 29 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía tanto el bien objeto central de protección, como su entorno, según figura en el anexo a la presente disposición.

5º- Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien que tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguardia de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

6º- Comunicar al Ayuntamiento de Sevilla que, según lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley antes indicada, será necesario obtener previa autorización de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, además de las restantes licencias o autorizaciones que fueran pertinentes, para realizar cualquier cambio o modificación que los particulares o la propia Administración deseen llevar a cabo en bienes inmuebles objeto de inscripción específica o su entorno, bien se trate de obras de todo tipo, bien de cambios de uso o de modificaciones en los bienes muebles, en la pintura, en las instalaciones o en los accesorios recogidos en la inscripción.

La aplicación del régimen de protección previsto por esta Ley a inmuebles sobre los que se estén desarrollando actuaciones en el momento de incoarse el procedimiento para su catalogación, determinará la suspensión de las actividades hasta tanto se obtenga la autorización de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, independientemente de los permisos o licencias que hubieran sido concedidas con anterioridad.

La denegación de la autorización llevará aparejada la necesidad de proceder a la revocación total o parcial de la licencia concedida.

7º- Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

8º- Que la presente resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público a los efectos oportunos".

La presente notificación se publica a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, para

los interesados desconocidos que a continuación se indican:

- Propietarios y titulares de derechos afectados por la inscripción con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Lugar de Interés Etnológico, del Corral de la Encarnación, sito en el nº 128 de la calle Pagés del Corro, en Sevilla.

Sevilla, 12 de marzo de 1993.- El Director General de Bienes Culturales, José Guirao Cabrera.

ANEXO QUE SE CITA

INMUEBLE

IDENTIFICACION:

DENOMINACION: CORRAL DE LA ENCARNACION O DE SANCHEZ

LOCALIZACION: SEVILLA

NUCLEO: BARRIO DE TRIANA

UBICACION: CALLE PAGÉS DEL CORRO Nº 128

FECHA DE CONSTRUCCION: PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIX

NUMERO DE HABITACIONES: 34

NUMERO DE ALTURAS: 3

DESCRIPCION:

El corral de la Encarnación se construyó en la primera mitad del siglo XIX sobre parte del solar correspondiente al antiguo convento de la Encarnación, del que toma su nombre histórico.

Se trata de un corral del tipo denominado de casa-tapón, ya que el corral propiamente dicho aparece separado de la calle por un edificio, originalmente de dos plantas, independiente habitacional y constructivamente del resto, el cual presenta un pasaje interior a través del cual se accede al corral.

La construcción es muy sencilla: dos alas de muros de ladrillo enfrentadas, dejando un espacio intermedio en forma de calle, y cada una de ellas dividida en pequeños "partidos", utilizados como vivienda, la mayoría, y algunos como almacenes. Las dos líneas paralelas se cierran por el extremo contrario al de la casa-tapón, mediante una construcción exenta, utilizada en otro tiempo como lavadero y hoy sin ninguna función.

El interés del corral reside, fundamentalmente en su valor como ámbito de habitación y sociabilidad popular, aspectos todavía hoy existentes en el de la Encarnación en contraste con otros corrales supervivientes en la ciudad de Sevilla. El corral en cuestión ha sido desde siempre uno de los más populares y conocidos de la zona. El

colectivo de inquilinos, vecinos y arrendatarios de los locales, pese a los factores que han incidido en su contra, sigue manteniendo una fuerte integración, pudiéndose hablar todavía de la existencia de una "comunidad", con la existencia de liderazgos, mecanismos de reciprocidad y ayuda mutua, que han permitido el mantenimiento de una identidad perdida en otros corrales en los que se ha dado un proceso de degradación físico y humana mucho mayor.

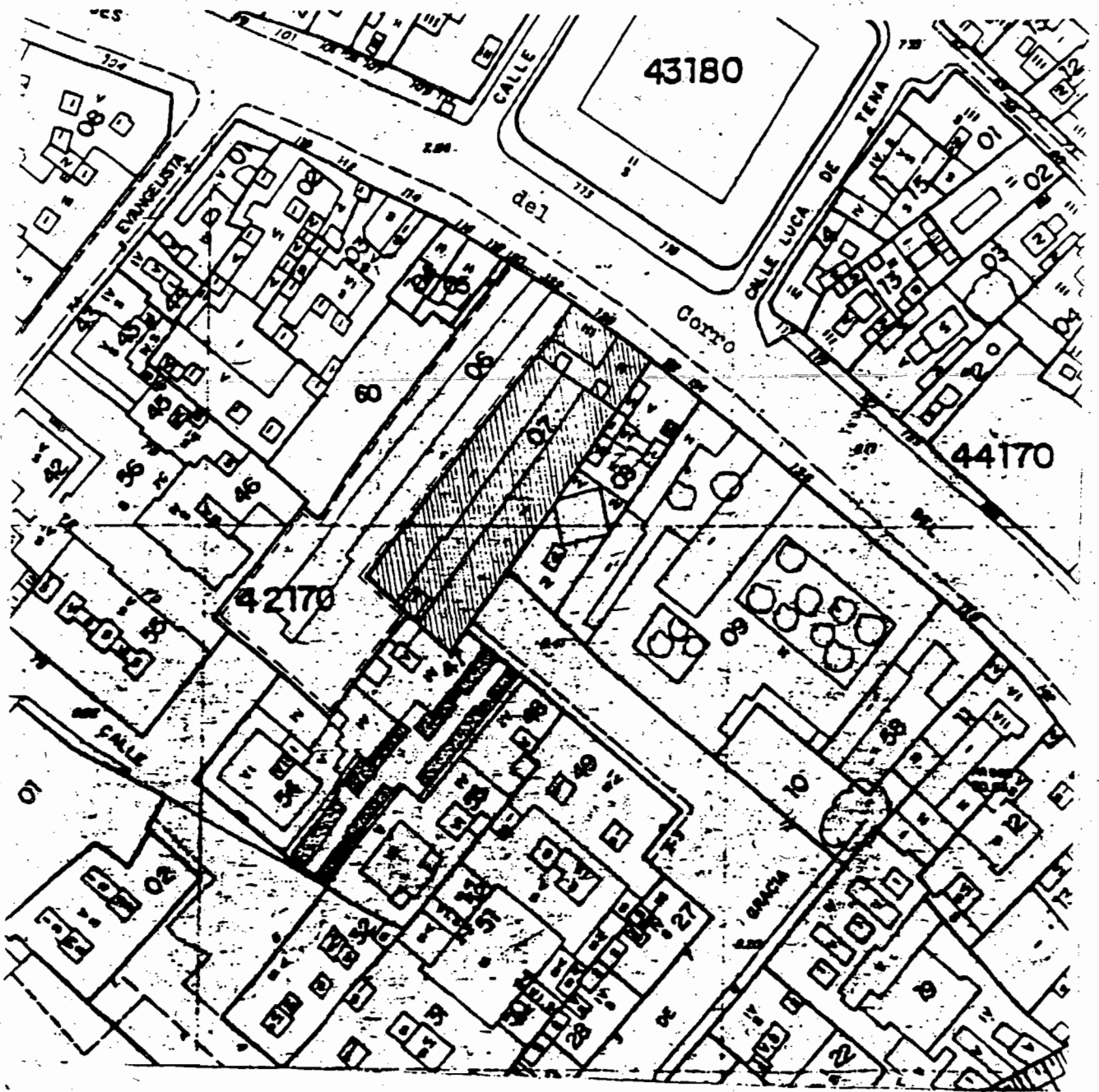
Por su parte, los locales comerciales ubicados en la casatapón son importantes lugares de encuentro y sociabilidad para muchos vecinos del barrio de Triana, que contribuyen


al mantenimiento del mismo como un ámbito social con una personalidad bastante marcada.


ENTORNO AFECTADO:

El entorno afectado para la inclusión en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Lugar de Interés Etnológico, del Corral de la Encarnación, comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados comprendidos dentro de la línea de delimitación que ha sido grafiada en el plano catastral vigente de Sevilla y cuya delimitación literal es la siguiente:

Parcela 06 de la manzana 42170 en toda su extensión.



 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejo de Cultura y Medio Ambiente DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO REGIONAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	
DENOMINACIÓN Corral Páges del Corro	
CATEGORÍA CÓDIGO IDENT.	
SEVILLA	
SEVILLA	
CALLE Páges del Corro 128	
TÍTULO Delimitación del entorno	
CONTRIBUCIONES TERRITORIALES	
30 STG-M. 41 N. Nov. 1983	
1:1000	93

--- parcela 06, límite del entorno
 Lugar de interés etnológico

COMUNIDAD DE MADRID

RESOLUCION de 16 de marzo de 1993, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes, por la que se procede a la publicación de las Resoluciones sancionadoras en materia de transportes que se relacionan en el anexo.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones que se relacionan en el Anexo I, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de lo dispuesto en el Art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 (BOE de 18 de julio).

Contro dichos actos, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer escrito de alegaciones, presentando o proponiendo las pruebas que considere oportunas en el plazo de 15 días a partir de la presente publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Claves de identificación

- 1.- Ley 16/87 de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. (BOE de 31 de julio).
- 2.- RD. 1211/90 de 28 de septiembre, Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres. (BOE de 8 de octubre).
- 3.- Reglamento (CEE) núm. 3820/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985. (DOCE 31.12.85).
- 4.- Reglamento (CEE) núm. 3821/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985. (DOCE 31.12.85).
- 5.- Orden de 25 de octubre de 1990, por la que se regulan los distintivos de los vehículos que realizan transporte. (BOE de 30.10.90).
- 6.- ATP Acuerdo sobre Transporte Internacional de Mercancías Perecederas.
- 7.- Orden de 26.12.90 sobre régimen Jurídico de la Declaración de Porte (BOE de 8 de enero de 1991) y Resolución de 1 de agosto de 1991 (BOE de 24 de agosto de 1991), por la que se establecen sus reglas de aplicación.
- 8.- RD. 2296/83 de 25 de agosto (BOE de 27 de agosto) sobre Tráfico y Circulación de Vehículos de escolares y de menores.
- 9.- TPC, Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera, RD 1723/84, de 20 de junio (BOE de 25.9.84).
- 10.- RD de 24 de septiembre, 1985 núm. 2312/85 (M° de Industria y Energía). Transporte por Carretera. Normas de Homologación, Ensayo e Inspección de vehículos destinados al de mercancías Perecederas. (BOE 13.12.85).
- 11.- RD 14 de noviembre 1986. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre Condiciones Generales de Transporte Terrestre de Alimentación y productos alimentarios a temperatura regulada.
- 12.- R.D. 74/92 de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Transportes de Mercancías Peligrosas (TPC). (BOE de 22.2.92).
- 13.- O.M. de 27 de marzo de 1992 sobre arrendamiento de vehículos sin conductor que desarrolla la Sección I del Capítulo IV, del Título V del Reglamento de la LOTT (BOE de 7.4.92).

Madrid, 16 de marzo de 1993.- El Secretario General Técnico, Francisco Peyró Díaz.

Denunciado: Sonqui, S.L.

Último domicilio conocido: Real 15, 21610. San Juan del Puerto (H).

Expediente: M-05431/92.

Infracción: Carecer de certificado de autorización de frigorífico.

Preceptos infringidos: Art. 141 g (1), 198s (2) (10) y 143 (1). Sancionable por: 50.000

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

EDICTO. (PP. 246/93).

Información Pública para alegaciones al Estudio de Detalle en Parcela 07, Sector 07 del Peri Almanjayar.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

Hace saber:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 30 de octubre de 1992, adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle para cambio de uso a Manzana Cerrada Extensiva en Parcela 07, Sector 07, Sector 07 del Peri Almanjayar.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a Información Pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 117.3 del Real decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Área de Urbanismo y Vivienda; sita en calle Escudo del Carmen n° 3 -edif. Rey Soler-.

Granada, 23 de diciembre de 1992.- El Alcalde, P.D.

EDICTO. (PP. 552/93).

Información Pública para alegaciones al Plan Especial en Campus Fuentenueva.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

Hace saber:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 29 de enero de 1993, adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Plan Especial en el Campus Fuentenueva para concesión de aprovechamiento superior al normal, reordenación de unidades básicas y cambio de uso pormenorizado de una unidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a Información Pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116.o) del Real decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Área de Urbanismo y Vivienda; sita en calle Escudo del Carmen n° 3 -edif. Rey Soler-.

Granada, 5 de febrero de 1993.- El Alcalde, P.D.

EDICTO. (PP. 842/93).

Información Pública para alegaciones al Proyecto de Urbanización de los Planes Parciales P-8 y P-9 «Cruz de Lagos».

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

Hace saber:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 18 de diciembre de 1992, adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Proyecto de Urbanización de los Planes Parciales P-8 y P-9 «Cruz de Lagos».

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a Información Pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 117.3 de la Ley del Suelo, de 26 de junio, y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Área de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen n° 3 -edif. Rey Soler-.

Granada, 23 de febrero de 1993.- El Alcalde, P.D.

EDICTO. (PP. 975/93).

Información Pública para alegaciones al Estudio de Detalle, en Perpendicular o C/ Beethoven.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

Hoce saber:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 26 de febrero de 1993, adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes en parcela perpendicular a calle Beethoven, con objeto de edificar la nueva sede de la Delegación Provincial del INSS.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a Información Pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Área de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen n° 3 -edif. Rey Soler-.

Granada, 4 de febrero de 1993.- El Alcalde, P.D.

AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 554/93).

Aprobado inicialmente por el Pleno en sesión extraordinaria del día 18 de febrero corriente el Plan Especial de Regeneración del Medio Natural Playa de Valdearenas, promovido por este Ayuntamiento, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas hábiles, para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Iznájar, 22 de febrero de 1993.- El Alcalde.- José Luis Lechado Caballero.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

EDICTO relativo a la exposición pública del proyecto de urbanización de la C/ entre la de Feliciano Enríquez y Ambrosio de la Cuesta. (PP. 612/93).

Por plazo de 15 días, que empezarán a contarse a partir de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, queda expuesto al público el Proyecto de Urbanización de la C/ entre la de Feliciano Enríquez y Ambrosio de la Cuesta, a fin de que puedan formularse contra el mismo, en dicho plazo, las alegaciones que se consideren convenientes.

El expediente se encuentra de manifiesto en las Oficinas de la Delegación de Urbanismo, sito en la C/ Diego de Riaño, n° 2, 3ª planta de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 25 de febrero de 1993.- El Secretario General, P.D. El Oficial Mayor.

EDICTO relativo a la oprobación inicial del Estudio de Detalle de las parcelas R-5 y R-6 del Plan Especial de Reforma Interior Miraflores PERI-NO-1. (PP. 1032/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 26 de marzo de 1993, acordó aprobar una propuesta cuyo parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de las parcelas R-5 y R-6 del Plan Especial de Reforma Interior «Miraflores», PERI-NO-1 promovido por Parquetflores Sociedad Cooperativa Andaluza de Viviendas y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental con el n° 527/93.1.

Segundo. Someter el documento o exposición pública por plazo de quince días mediante inserción de edictos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, conforme lo dispone el art. 117.3 del R.D.L. 1/1992 de 26 de junio, Texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Tercero. Los gastos derivados de la publicación a que se refieren los anteriores acuerdos serán sufragados por Parquetflores Sociedad Cooperativa Andaluza de Viviendas, como promotora del Estudio de Detalle.

Cuarto. Focultor a la Alcaldía y al Teniente de Alcalde que suscribe para la ejecución de los anteriores acuerdos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 117 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, durante el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», quedará el expediente a disposición de quienes quieran examinarlo, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Plaza de la Encarnación, n° 24-26 de Sevilla. Asimismo, durante dicho período podrán deducirse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, que se entregarán en el Registro General (planta baja) en horas de 9 a 13,30.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, El Secretario General, P.D. El Oficial Mayor.

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

ANUNCIO. (PP. 757/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad de Algeciras, al punto 4º.4 de la sesión ordinaria celebrada el 27 de enero de 1993 ha acordado aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual del P.G.O.U. de Algeciras, en la Manzana 89221-03-12 promovido por esta Corporación Municipal, como asimismo, y en cumplimiento de exigencia legal, se ha resuelto someter a información pública el citado Proyecto y la demás documentación del correspondiente expediente.

En consecuencia, durante el plazo de un mes a contar desde la inserción de este Anuncio en el último de los Diarios en el que aparezca (BOJA, Boletín Oficial o Periódico de mayor difusión, estos dos últimos la Provincia de Cádiz), puede examinarse todo ello en la Sección Administrativa del Área de Urbanismo (edificio municipal en calle Regino Martínez n° 16) y presentarse, dentro de dicho tiempo, las alegaciones y observaciones que al respecto se estimen pertinentes.

Igualmente se hace saber: Que por un período de dos años queda suspendido el otorgamiento de licencias en el territorio afectado por dicho planeamiento, que está comprendido dentro de los límites siguientes:

Norte: Avenida de acceso al Ferial en dos trozos, uno de 35 metros y otro de 47,60 metros, quedando entre ambos segmentos el lindero de la referida propiedad incrustada en una longitud de 41,60 metros!

Sur: Con terrenos de la llamada Cooperativa San Carlos Borrromeo, en una longitud de 43,50 metros.

Este: Con la urbanización conocida como Parque Alemán, en una longitud de 29,40 metros y en 58 metros con la vía sin nombre.

Oeste: Con la promoción conocida como Santa María la Mayor, en una línea quebrada orientada de Noroeste al Suoeste, en una longitud de 78,60 metros.

Dicha suspensión tendrá la duración de dos años y se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva del citado instrumento de planeamiento urbanístico.

Algeciras, 5 de marzo de 1993.— El Alcalde, P.D. Jorge Ramos Aznar.

AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

ANUNCIO. (PP. 767/93).

Modificación de las Bases de Convocatoria para la provisión, en propiedad y mediante promoción interna, de una plaza de Sargento de la Policía Local.

Publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 1, de fecha 5 de enero de 1993.

En la base 7ª de la convocatoria, y entre los puntos 3º y 4º se inserta el siguiente texto:

«El aspirante propuesto para el nombramiento estará obligado a realizar el curso correspondiente en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuela de Policía de las Corporaciones Locales».

Pozoblanco, 12 de marzo de 1993.— El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 768/93).

Modificación de las Bases de Convocatoria para la provisión, en propiedad y mediante promoción interna, de una plaza de Cabo de la Policía Local, más las vacantes que pudieran producirse.

Publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 1, de fecha 5 de enero de 1993.

En la base 7ª de la convocatoria, y entre los puntos 3º y 4º se inserta el siguiente texto:

«El aspirante propuesto para el nombramiento estará obligado a realizar el curso correspondiente en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuela de Policía de las Corporaciones Locales».

Pozoblanco, 12 de marzo de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL. (JAEN)

EDICTO. (PP. 795/93).

El Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de esta Villa, hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1993, adoptó acuerdo de aprobar definitivamente el proyecto de modificación de la Unidad de Actuación núm. siete prima de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

De conformidad con la dispuesto en el artículo 306 de dicho Texto Refundido, en relación con la Ley Reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, contra el citado acuerdo municipal que es definitivo en vía administrativa, procede el recurso de reposición, ante la propia Corporación Municipal, en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación del presente Edicto, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, como trámite previo al recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el plazo de dos meses a contar de la fecha de notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición en su caso.

Torreperogil, 8 de marzo de 1993.— El Alcalde, José Villar Crespo.

AYUNTAMIENTO DE TIJOLA (ALMERIA)

ANUNCIO. (PP. 816/93).

Por el Ayuntamiento pleno en sesión ordinaria celebrada el día 9 de marzo de 1993, se adoptó acuerdo en el sentido de aprobar inicialmente el plan especial de reforma interior y proyecto básico y de ejecución de urbanización de los terrenos situados entre la carretera AL-P-405 a Bayarque y el Camino de la Ermita en Tijola (Almería), promovido por Alfoix Consultores, S.L. en los términos expuestos en el documento correspondiente, que de conformidad con lo establecido por los artículos 116 del texto refundido de la Ley del Suelo de junio de 1992 y 147.2 por remisión del 128.2 del reglamento de planeamiento, se somete a información pública por plazo de un mes en las oficinas de este Ayuntamiento quedando el expediente durante el referido periodo, a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, pudiendo deducirse durante el mismo las alegaciones pertinentes.

Tijola, (Almería), 11 de marzo de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME DE LA TORRE (HUELVA)

ANUNCIO de modificación de Bases. (PP. 918/93).

Habiendo sido aprobada por el Pleno Corporativo la modificación de la Base Segunda, Aportado b) de las convocatorias públicas para la provisión de los plazas de Auxiliar Operador de Informática, Auxiliar Administrativo Encargado de la Biblioteca y C.I.J., Encargado de Limpieza Vioria y apoyo a múltiples y Limpieza en Edificios Municipales, publicadas en el BOJA núm. 130 de 17 de diciembre de 1992, se transcribe a continuación dicha modificación:

Donde decía: «Tener 18 años de edad y no exceder de 55 en la fecha de finalización del plazo señalado para la presentación de solicitudes. A los solos efectos de la edad máxima para el ingreso, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea su naturaleza».

Debe decir: «Tener 18 años de edad y no exceder de 55 en la fecha de finalización del plazo señalado para la presentación de solicitudes».

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Bartolomé de la Torre, 23 de marzo de 1993.— El Alcalde-Presidente, Pedro Medero Franco.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 920/93).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 26 de febrero de 1992, se ha adoptado acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle en C/ Rafaela núm. 39 y 41, promovido por Don Federico Aguado Gómez.

Cumplidos los condicionantes impuestos en el citado acuerdo plenario se someten las actuaciones al trámite de información pública durante quince días mediante anuncio que se insertará en el BOJA y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, a tenor de lo establecido en el art. 117.3 del Real Decreto legislativo 1/1992.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que las alegaciones que deseen formular podrán presentarse en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, durante el plazo de 15 días que empezará a contar a partir del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe, hallándose de manifiesto el referido expediente y proyecto correspondiente en el Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano de la citada Gerencia, sita en C/ Palestina, 7.

Málaga, 12 de marzo de 1993.— El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia, PD. El Teniente-Alcalde, Delegado de Urbanismo, Obras e Infraestructura, Hilario López Lunu.

AYUNTAMIENTO DE GUILLENA (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 947/93).

El Pleno del Ayuntamiento de Guillena, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1993, ha aprobado la segregación de dos suertes de terreno de 102.403 m³ y 29.367 m³ respectivamente, de la finca matriz, «Cerro de la Horca», de propiedad municipal y calificada como patrimonial, para su cesión como aportación no dineraria al capital social de la sociedad anónima municipal «Desarrollo Industrial Rural Agraria, S.A. (DIPRASA).

Lo que se hace público para que cualquier interesado pueda examinar el expediente en Secretaría y presentar sugerencias y reclamaciones contra el acuerdo, durante el plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Guillena, 29 de marzo de 1993.— El Alcalde-Presidente, Justo Padilla Burgos.

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

ANUNCIO de información pública. (PP. 981/93).

La Corporación Municipal, por acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1993, acordó otorgar la Aprobación Definitiva del proyecto de modificación de la delimitación de las unidades de ejecución PP-CO-6 «La Orpéndola» y PP-CO-7 «Duna del Aguila».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.1 del TRLS.

El Puerto de Santa María, 16 de marzo de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO

ANUNCIO. (PP. 994/93).

El Excmo. Ilmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1993, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución núm. 49 «La Aurora», y someter el expediente a información pública por plazo de 15 días para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes (art. 117.2 del R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio) sobre el Texto Refundido de la Ley del Suelo.

Lo que se comunica para general conocimiento.

El Secretario General, M. Ríos Jiménez.

AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANUNCIO. (PP. 999/93).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 25 de febrero de 1993 se adoptó acuerdo en el sentido de aprobar inicialmente la modificación de la ordenación del subsector E del Plan Parcial núm. 8, lo que, de conformidad con lo establecido por el art. 116.2) del Texto Refundido de la Ley sobre el régimen del suelo y ordenación urbana de 1992 y concordantes del Reglamento de Planeamiento se somete a información pública por plazo de un mes en las oficinas de Urbanismo de este Ayuntamiento, quedando el expediente durante el referido periodo a disposición de cualquiera que quiera examinarlo pudiendo deducirse durante el mismo las alegaciones pertinentes.

Huelva, 23 de marzo de 1993.— El Alcalde, El Secretario.

AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO (MALAGA)

EDICTO. (PP. 1016/93).

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 1 de abril de 1993, el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación UA-5, promovido por Comunidad de Propietarios

Canto Blanco, el mismo se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, para que por las personas interesadas puedan formular las reclamaciones oportunas.

Si no se producen reclamaciones, la aprobación inicial realizada tendrá carácter de definitiva desde el día siguiente al que finalice el plazo de exposición pública.

Algarrobo, 2 de abril de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA

ANUNCIO. (PP. 1018/93).

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1993, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir el concurso para contratar las obras de la primera fase de Depósito Regulador y Ampliación de la Estación Depuradora de Agua Potable, (E.T.A.P.), en este Municipio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales en que se publique, para que puedan formularse las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes contra él.

Simultáneamente, haciendo uso de lo dispuesto en el número 2 del mismo artículo, se anuncia concurso para la contratación indicado, si bien la licitación se aplazará cuanto sea necesario, en el supuesto de que formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas antes citado.

El tipo máximo de licitación se de 49.999.998 ptas. IVA incluido, pudiendo mejorarse o la baja.

Duración del contrato: Seis meses desde la suscripción del acta de replanteo.

Examen del expediente: El mismo se encuentre de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento, pudiendo examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones de 9 o 14 horas, excepto sábados y festivos.

Garantía provisional: 1.000.000 ptas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de licitación.

Clasificación del contratista: Los licitadores deberán acreditar la siguiente clasificación: Grupos K-8 y J-5. Categoría c.

Modelo de Proposición

Don len nombre propio o representación de ; con domicilio en c/ núm. y NIF núm., en plena posesión de mi capacidad jurídica y de